PUBLICACIÓN DE AVISO

No.41 DEL 2021

18 DE JUNIO DE 2021

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASESORÍA JURÍDICO PREDIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

HACE SABER

"(…) Bogotá, D.C. Rad. Salida No. 20216060155051del 24 de mayo de 2021.

Señora
SILVIA HELENA RUEDA MONCADA
Abscisa Inicial: K + 0,00
Abscisa Final: K + 112,20
Nombre del predio: El Porvenir
Vereda: Portugal
Municipio de Lebrija, Santander

ASUNTO: ***Proyecto Concesión Vial Bucaramanga Barrancabermeja Yondó. Unidad Funcional 8 – "Lisboa Portugal". NOTIFICACIÓN POR AVISO*** *de la resolución de expropiación judicial No.* ***20216060003465*** *de fecha 01 de marzo del 2021.* ***Predio BBY-UF_08_065A.***

En razón a que el oficio de citación RDC-2021-03-00957-S de fecha 04 de marzo de 2021, remitido por la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. en nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura, a través del cual les solicitó comparecer a notificarse de la Resolución No. 20216060003465 de fecha 01 de marzo del 2021, enviada por medio de la empresa de mensajería SERVIENTREGA S.A. como consta en la guía de envío No. 9129268064; asimismo la citación fue remitida por medio de la empresa de mensajería veredal del municipio de Lebrija CRISTIAN DAVID, de fecha 11 de marzo de 2021, certificando la causal de rehusado, sin que a la fecha se haya surtido la notificación personal.

Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1° del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI*, expidió la Resolución No. 20216060003465 de fecha 01 de marzo del 2021 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una de zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial denominado BUCARAMANGA - BARRANCABERMEJA - YONDO, Unidad Funcional 8 Lisboa Portugal, ubicado en la vereda Portugal, jurisdicción del municipio de Lebrija, Departamento de Santander". Expedida por el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno y de la cual se adjunta copia íntegra.*

Así mismo, se indica que contra el presente Acto Administrativo, procede por vía administrativa únicamente el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación personal o por aviso, según lo establecido en el inciso final del artículo 21 de la Ley 9 de 1989 ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno[1] de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 76 del código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la comunicación de citación con radicado de salida No. RDC-2021-03-00957-S de fecha 04 de marzo de 2021, se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal, sin que se hayan presentado, a notificar personalmente.

De igual manera se les advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompaño para su conocimiento copia de la resolución objeto de notificación a través de este medio.

Atentamente,

(Original firmado)
RAFAEL DIAZ-GRANADOS AMARÍS
Coordinador GIT de Asesoría Jurídico Predial

Anexos: CCDESC_ANEXOS 1 Documento en PDF
cc: CCCOPIA_REM

Proyectó: Natalia Hoyos R. – Abogada GIT de Asesoría Jurídico Predial

VoBo: CCF_DOCTO1
Nro Rad Padre: CCRAD_E
Nro Borrador: CCNRO_BORR
GADF-F-012
(…)"

El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la página WEB de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, con el fin de notificar a la señora **SILVIA HELENA RUEDA MONCADA** identificada con la cédula de ciudanía No. 63.333.512 expedida en Bucaramanga, propietaria del predio, ubicado en la vereda "Portugal", jurisdicción del municipio de Lebrija, Departamento Santander, de la **Resolución No. 20216060003465 de fecha 01 de marzo del 2021** *"Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una de zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial denominado **BUCARAMANGA - BARRANCABERMEJA - YONDO**, Unidad Funcional 8 Lisboa Portugal, ubicado en la vereda Portugal, jurisdicción del municipio de Lebrija, Departamento de Santander"*, surtiendo previamente el trámite de notificación personal mediante el oficio de citación No. RDC-2021-03-00957-S de fecha 04 de marzo de 2021, y notificación por aviso mediante oficio No. 20216060155051 del 24 de mayo de 2021, enviado a través de la Empresa de mensajería CRISTIAN DAVID de fecha 11 de junio de 2021, consecutivo 021, el cual no fue recibido.

Así las cosas, y en razón a que se desconoce el domicilio de las personas que se pretende notificar por este medio, motivo por el cual se hace necesario dar aplicabilidad a lo señalado en el Inciso Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone:

---

[1] Resolución 955 de 23 de junio de 2016. *"(…) Artículo Primero: Delegar en el Vicepresidente de Planeación Riesgos y Entorno las siguientes funciones específicas, relacionadas con la gestión predial a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura: (…) 6. La suscripción de la resolución por medio de la cual se ordena la expropiación judicial y administrativa, la imposición de servidumbres, cuando vencido el término legal no se haya llegado a un acuerdo de enajenación voluntaria, así como las resoluciones mediante las cuales se resuelven los recursos de reposición interpuestos contra los actos administrativos de la Entidad en desarrollo del agotamiento del procedimiento administrativo, (…)"*

"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Con el presente aviso se publica la Resolución 20216060003465 de fecha 01 de marzo del 2021 *"Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una de zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial denominado BUCARAMANGA - BARRANCABERMEJA - YONDO, Unidad Funcional 8 Lisboa Portugal, ubicado en la vereda Portugal, jurisdicción del municipio de Lebrija, Departamento de Santander",* contenida en diez (10) folios.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Y EN LA PÁGINA WEB EL 21 DE JUNIO DE 2021 A LAS 7:30 A.M.- DESFIJADO EL 25 DE JUNIO DE 2021 A LAS 5:30 P.M.

RAFAEL ANTONIO DIAZ GRANADOS AMARIS

Firmado digitalmente por RAFAEL ANTONIO DIAZ GRANADOS AMARIS
Fecha: 2021.06.18 09:36:34 -05'00'

RAFAEL DIAZ-GRANADOS AMARÍS
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Asesoría Jurídico Predial

Proyectó: Natalia Hoyos R. – Abogada GIT de Asesoría Jurídico Predial